

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**19963940500**

Estando al despacho a las diligencias en razón de la solicitud de embargo de remanentes del Juzgado 9º Civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá, se dispone:

Infórmese al juzgado solicitante que el presente proceso se encuentra debidamente terminado por auto adiado 15 de julio de 2015 y fueron puestas a disposición las medidas cautelares al Juzgado 63 Civil Municipal para el proceso ejecutivo No.2006-491. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **054652df79f7b42a82f3dd0fafc43bae8896ad2dcf905a7bb1f35f2d6c3984dd**

Documento generado en 23/02/2021 07:23:52 AM